

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36086** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 000355/2014 se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2014, Auto de Declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Automiñor, S.L., con CIF B-36.742.377, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Elduayen, n.º 20, bajo, Gondomar.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3.º Se ha designado como Administración Concursal a don Alfonso Vázquez Alén, con DNI 34.960.652-P, con domicilio profesional en calle Juan XXIII, n.º 5, Oficina 1, Ourense 32003, y con correo electrónico: Alfonso@v-alenasesores.com.

4.º Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 30 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050767-1